



Factura: 001-003-000041743



20181701003P05437

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701003P05437						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726271107	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707777528	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA.

LTDA.

QUE OTORGA

JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO

A FAVOR DE

JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA

CUANTÍA: USD 500.00

DI: 2 COPIAS LRS

Qui-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diez de septiembre de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte el señor **JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de veinte y un años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Juan Acevedo y Las Casas, Teléfono 0979154313, Correo julioolmedo44@gmail.com; a quien para efecto del presente instrumento se le denominará como “EL CEDENTE”; y por otra, el señor **JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA**, por sus propios derechos, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero Ambiental, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Av. Eloy Alfaro y Francisco Andrade Marín, Teléfono 0996774865, Correo electrónico: icespinosa@greenoil.ec, a quien para efecto del presente



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

instrumento se le denominara "EL CESIONARIO"; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil identificación y Cedulação y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor JULIO AGUSTO OLMEDO CORNEJO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA de estado civil casado, con disolución conyugal, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, sin impedimento para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, bajo el número de inscripción cinco mil setecientos cincuenta y tres (5753), Repertorio: sesenta mil cuatrocientos veinte y siete (60427). **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA., realizada el día uno de agosto del dos mil dieciocho, conoció y resolvió respecto de la cesión de participaciones de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA., que el señor Julio Augusto Olmedo Cornejo desea hacer a favor del señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga, acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor Julio Augusto Olmedo Cornejo, cede a favor del señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga, cincuenta (50) participaciones de diez dólares (USD\$10,00) cada una, dentro del capital social de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA. Por su parte, el señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la cesión de las participaciones que se le hace de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA. Esta cesión incluye todos los derechos que como socio le corresponde inclusive los derechos inherentes a dichas



participaciones.- CUARTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA DE participaciones se realiza por un valor de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA e incluye conforme queda expresado en el presente instrumento, la cesión de las CINCUENTA (50) participaciones de diez dólares (USD\$10,00) cada una, cuyo valor total nominal asciende a QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$500.00).- QUINTA: DECLARACIONES.- El cedente declara que por su voluntad se ha cedido las participaciones objeto del presente instrumento y que ha recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones; y, por otra parte, el cesionario declara que por así convenir a sus intereses ha aceptado la presente cesión de participaciones y que ha cancelado en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que se les ha cedido. SEXTA: MARGINACION.- De la presente cesión de participaciones se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA., que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Santiago Espinosa Chiriboga, con matrícula profesional número diecisiete dos mil trece sesenta y uno del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA

Am

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO

C.C. 1726271107



JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA

C.C. 170444520



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 10 SET. 2018
[Firma]
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESTE DOCUMENTO Acreditado que usted
SUFRAO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTE DE LA JRV
CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
OLMEDO CORNEJO JULIO AGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 2
CIRCUNSCRIPCION:
JUNTA No. 016
Cédula 016 - 139
Número 1726271107
Cédula

INSTRUCCION
BACHILLERATO
BACHILL. EN CIENCIAS
PROFESION / OCUPACION
V4333W2242
000873077
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-01-24
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-24
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DE ROLDAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-01-24
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-24
DIRECCION GENERAL
MAYOR DEL CREDITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cédula de
N. 172627110-7
APELLIDOS Y NOMBRES
OLMEDO CORNEJO
LUGAR DE NACIMIENTO
JULIO AGUSTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726271107

Nombres del ciudadano: OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO

Nombres de la madre: CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DEL ROCIO

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-153-80119



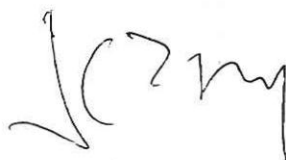
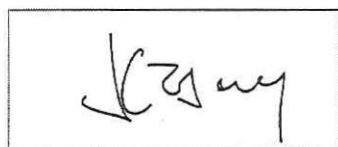
186-153-80119

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707777528

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRIGOYEN PACHECO GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MARIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-153-80093



183-153-80093

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DEL 2018

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 01 dias del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 10h30 horas, en el edificio Carolina Milenium, ubicado en las calles Francisco Andrade Marín E6-24 y Eloy Alfaro, comparecen los socios de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

- JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA, propietario de noventa y cinco (95) participaciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD 10,00).
- JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO, propietario de cincuenta (50) participaciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD 10,00).

Preside la sesión, el señor Julio Augusto Olmedo Cornejo en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que por encontrarse todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones.
2. Autorizar la subcontratación de los servicios de la compañía Greenoil S.A.
3. Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General y del Presidente de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Gerente General y del Presidente de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los socios presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga y manifiesta que es su intención ceder quinientas treinta (530) participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de los señores Diego Fernando Escobar Yépez, Mauricio Bolívar Ortiz Paredes y Galo Alfredo Izurieta Tobar, razón por la que solicita la autorización al resto de socios para proceder a dicha cesión, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	Diego Fernando Escobar Yépez	360
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	Mauricio Bolívar Ortiz Paredes	90
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	Galo Alfredo Izurieta Tobar	80

Luego de una breve deliberación, los socios deciden por unanimidad autorizar al señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga para que proceda a la cesión de participaciones ya detallada de la Compañía de Transporte de Carga TOPGEAR CIA. LTDA.

Posteriormente, toma la palabra el señor Julio Augusto Olmedo Cornejo y señala que es su intención ceder cincuenta (50) participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga, razón por la que solicita la autorización al resto de socios para proceder a dicha cesión, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Julio Augusto Olmedo Cornejo	Juan Carlos Espinosa Chiriboga	50

Después de una breve deliberación, los socios deciden por unanimidad autorizar al señor Julio Augusto Olmedo Cornejo para que proceda a la cesión de participaciones ya detallada de la Compañía de Transporte de Carga TOPGEAR CIA. LTDA, una vez efectuada la cesión de participaciones el capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Juan Carlos Espinosa Chiriboga	470	47%
Diego Fernando Escobar Yépez	360	36%
Mauricio Bolívar Ortiz Paredes	90	9%
Galo Alfredo Izurieta Tobar	80	8%

Se deja constancia que los socios, el señor Diego Fernando Escobar Yépez, Mauricio Bolívar Ortiz Paredes, y Galo Alfredo Izurieta Tobar son de nacionalidad ecuatoriana. El tipo de inversión que realizarán como cesionarios, es nacional.

2. Conocer y resolver sobre la autorización para la subcontratación de los servicios de la compañía Greenoil S.A.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quién indica que por velar los intereses de la compañía y a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones, pone a consideración de los presentes la autorización para que la Compañía de Transporte de Carga TOP GEAR S.A subcontrate los servicios de la compañía GREEN OIL S.A; sin antes señalar y aclarar que el señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga, socio de la compañía, actualmente es Gerente General de la compañía GREEN OIL S.A.

Luego de una breve deliberación, los socios considerando la información manifestada, deciden por unanimidad autorizar a que la compañía la Compañía de Transporte de Carga TOP GEAR S.A subcontrate los servicios de la compañía GREEN OIL S.A.

3. Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General y del Presidente de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quién informa a los presentes que los señores Juan Carlos Espinosa Chiriboga y Julio Augusto Olmedo Cornejo han presentado sus renunciaciones a los cargos de Gerente General y Presidente, respectivamente, a la Junta General de Socios.

Luego de una breve deliberación, y considerando que la renuncia presentada por los señores Juan Carlos Espinosa Chiriboga y Julio Augusto Olmedo Cornejo es irrevocable, se acepta



por unanimidad su renuncia y la remoción de los señores en los cargos de Gerente General y Presidente, respectivamente.

4. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Gerente General y del Presidente de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien informa a los presentes que ante las renunciaciones presentadas por los señores Juan Carlos Espinosa Chiriboga y Julio Augusto Olmedo Cornejo a los cargos de Gerente General y Presidente, respectivamente, es necesario nombrar nuevos administradores de la compañía para lo cual mociona al señor Diego Fernando Escobar Yépez para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de tres años. Asimismo, mociona al señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía por el periodo estatutario de tres años.

Luego de una breve deliberación, y considerando la experiencia de los señores Diego Fernando Escobar Yépez y Juan Carlos Espinosa Chiriboga para desempeñar los cargos a los cuales han sido mocionados, se aprueba la designación del señor Diego Fernando Escobar Yépez para que ejerza el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de tres años y la designación del señor Juan Carlos Espinosa Chiriboga para que ejerza el cargo de Presidente de la compañía por el periodo estatutario de tres años.

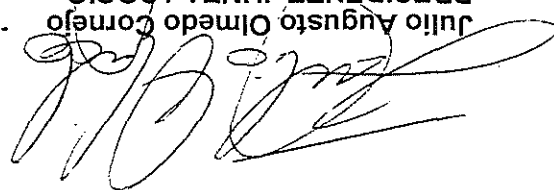
Se autoriza al Presidente saliente para que emita y suscriba el nombramiento del Gerente General, y al nuevo Gerente General para que emita y suscriba el nombramiento del Presidente y para que se gestione su inscripción en el Registro Mercantil.

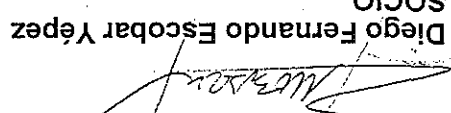
El Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que, no habiendo otro punto a tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta respectiva.

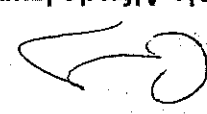
Una vez redactada y leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

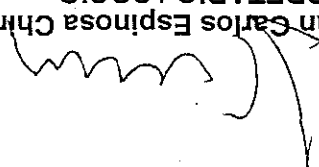
Siendo las 12h28 y sin tener otro punto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo señalado, firman los socios en unidad de acto.


PRESIDENTE JUNTA / SOCIO


SOCIO


SOCIO


SECRETARIO / SOCIO


SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 105 folia(s) es igual al documento presentado ante mí
10 SET. 2018
DR. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00
Derecho General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 13 Acta 23

En CUMBAYA provincia de PICHINCHA, hoy día TRES de MARZO de DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 9 de SEPTIEMBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 179777752-8, domiciliado en CUMBAYA, de estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO HORACIO V. ESPINOSA y de MARIA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GABRIELA IRIGOYEN PACHECO nacida en QUITO-PICHINCHA, el 26 de NOVIEMBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA, con Cédula No. 171430274-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN y de GLADYS CECILIA PACHECO

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAYA FECHA: MARZO 03 DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamad.....

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDAS

FIRMAS: J.C. Gabriela Irigoyen

No 107324 MAY 2017

ESPACIO PARA TIMBRES

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Des ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez Que es fiel copia que se confiere de acuerdo con fecha
al Acta de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo:

Jefe de Oficina ☐ Electrónico ☐

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez JEFATURA CANTONAL con fecha JEFATURA DE AREA cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina [Firma]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 14-DICIEMBRE-2005 RAZG.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón naito, el 2 de noviembre del 2005, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA y GABRIELA IRIGOYEN PACHECO, de acuerdo al Art. 78 numeral 1 de la Constitución Nacional, y la sentencia del 5 de noviembre de 2005, el leguanto que se archiva con el # 2005-1762-2172-02-13.

Es completa de la copia certificada

en 01 foja(s) me fue presentada

Quito, a 10 SET. 2010

[Firma]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0001201349



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA., que otorga JULIO AGUSTO OLMEDO CORNEJO, a favor de JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA, debidamente sellada y firmada en Quito, diez de septiembre del dos mil dieciocho.-

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



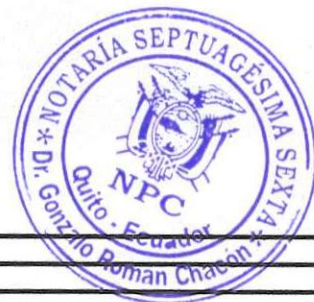


Factura: 001-002-000051325



20181701076000962

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701076000962



MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	05434

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792828252001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7078

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701076000962

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7078

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR YEPEZ DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713818753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	05434



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

RAZÓN:

TOMÉ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA. DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA, OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS ESPINOSA CHIRIBOGA Y JULIO AUGUSTO OLMEDO CORNEJO, CELEBRADA ANTE MI DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017

QUITO, 03 DE OCTUBRE DE 2018.



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO
SEXTO D. M. Q.





ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 80746

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	125005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /10/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TOPGEAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR JULIO OLMEDO CORNEJO TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR JUAN ESPINOZA CHIRIBOGA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/12/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLMEDO CORNEJO
JULIO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172627110-7





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER EN CIENCIAS

V4333V22J2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO AGUIRRE NELSON WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNEJO CASTRO MARIA AMPARO DEL ROSO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-24



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



19 10 15 10 04 24

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019 JUNTA No.

019 - 156 NUMERO

1726271107 CÉDULA

OLMEDO CORNEJO JULIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GABRIELA
IRIGOYEN PACHECO

No. **170777752-8**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO AMBIENTAL **E3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE

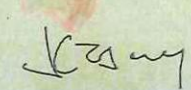
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-06







DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



001174173

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012 **012 - 191** **1707777528**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA:**
CUMBAYA
PARROQUIA





 **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/VE DE LA JRV **IMP. IGM.MJ**